



**FORMULARIO DE DELEGACIÓN DE VOTO O DE VOTO A DISTANCIA Y
TARJETA DE ASISTENCIA**

El presente documento contiene, alternativamente, (i) el formulario de delegación de voto, (ii) el formulario de voto a distancia o (iii) la tarjeta para la asistencia física, para la Junta General Ordinaria de Accionistas de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. ("CAF" o la "Sociedad"), que tendrá lugar en el domicilio social, el día 13 de junio de 2020 a las 12:00 horas en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al orden del día adjunto, que figura también en la página web corporativa www.caf.net. Se prevé la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

El Consejo de Administración considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta General es mediante la asistencia telemática o bien mediante la delegación y el voto a distancia, es decir, sin asistencia física.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA

Datos de identificación del accionista:

Nombre o Denominación social	NIF	Nº de acciones	Entidad depositaria

Datos de identificación del representante del accionista persona jurídica (dejar en blanco en caso de accionista persona física):

Nombre del representante del accionista persona jurídica	NIF	Documento que acredita la representación (adjuntar también copia del documento)

I.- FORMULARIO DE DELEGACIÓN DE VOTO

Accionistas que deseen delegar su representación en la Junta

El accionista que desee otorgar su representación a otra persona deberá firmar únicamente en el lugar indicado en este primer epígrafe "I.- FORMULARIO DE DELEGACIÓN DE VOTO" (no la tarjeta para la asistencia física, ni el epígrafe siguiente de voto a distancia) y, en su caso, cumplimentar o dejar en blanco los apartados siguientes.

Toda delegación firmada con el nombre de la persona representante en blanco se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, con arreglo al art. 9 del Reglamento de la Junta General de CAF, y será ejercida por él, o por la persona que este último designe. En caso de conflicto de intereses se estará a lo previsto más adelante.

El accionista confiere su representación para esta Junta a (cumplimentar indicando nombre o dejar en blanco):

.....

Para impartir instrucciones precisas de voto al representante, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro respecto de cada uno de los puntos del orden del día que se incluye al final del documento. **En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que la instrucción precisa que efectúa el representado es la de votar a favor de la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración.**

Marque o deje en blanco las casillas correspondientes:

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	6	7	8	9	10
A favor														
En contra														
Abstención														
En blanco														

Conforme al artículo 9 del Reglamento de la Junta General de CAF, en caso de conflicto de intereses del administrador nombrado representante, éste no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos.

Si el administrador nombrado representante se encontrara en una situación de conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que se sometan a la consideración de la Junta, y el representado no hubiera otorgado instrucciones precisas de voto con arreglo a lo previsto en este formulario, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración o, en caso de que éste se halle, a su vez, afectado por el conflicto de intereses, a la persona que éste designe. *No obstante, si el accionista no autoriza esta sustitución sucesiva, deberá indicarlo marcando la casilla NO siguiente, en cuyo caso el administrador nombrado representante deberá abstenerse en aquellos puntos del orden del día en los que se encuentre en conflicto de intereses.*

NO

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social, aplicándose las reglas expuestas anteriormente en caso de conflicto de interés. *Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:*

NO

Ena ... de de 2020

Firma del accionista que delega su voto:.....

II.- FORMULARIO DE VOTO A DISTANCIA

Accionistas que deseen ejercitar de forma directa su voto en la Junta General sin acudir presencial ni telemáticamente

El accionista que desee ejercitar directamente su derecho de voto pero no vaya a acudir a la Junta General ni presencialmente ni de forma telemática, debe firmar únicamente en el lugar indicado en este segundo epígrafe “II.- FORMULARIO DE VOTO A DISTANCIA” (no la tarjeta para la asistencia física, ni tampoco el formulario de delegación de voto) y, en su caso, cumplimentar o dejar en blanco los apartados siguientes.

Para ejercitar el voto a distancia, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro respecto de cada uno de los puntos del orden del día que se incluye al final del documento. **En caso de que no se complete alguna de dichas casillas, se entenderá que el voto es a favor de la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración.**

Marque o deje en blanco las casillas correspondientes:

Punto del orden del día	1	2	3	4	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	6	7	8	9	10
A favor														
En contra														
Abstención														
En blanco														

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, y salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá que existe una delegación en blanco conforme a lo previsto en el art. 9 del Reglamento de la Junta General y que el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social, aplicándose las reglas expuestas en el epígrafe “I” anterior para el caso de conflicto de interés. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:

NO

Ena ... de de 2020

Firma del accionista que vota a distancia:.....

III.- TARJETA PARA LA ASISTENCIA FÍSICA

Accionistas que deseen acudir físicamente a la Junta

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta General deberá presentar la tarjeta de asistencia el mismo día de la celebración de la Junta, en el lugar de la reunión, acreditando su identidad mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad o mediante cualquier otro documento identificativo oficial de validez general que la Sociedad considere apropiado a estos efectos. Cuando se trate de accionistas personas jurídicas deberá, además, adjuntarse copia de los documentos acreditativos de la representación legal.

Para la asistencia, sea presencial o telemática, el día de la Junta General se requiere la acreditación de la titularidad de, **al menos, mil (1.000) acciones**, o la agrupación del mismo número mínimo de acciones representadas por un solo accionista.

Firma del accionista asistente:.....

* * *

OTRAS NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ASISTENCIA, A LA DELEGACIÓN DE VOTO Y AL VOTO A DISTANCIA

- Para el ejercicio de sus derechos, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.
- La necesidad de contar con al menos mil (1.000) acciones en propiedad o de forma agrupada sólo aplica a la asistencia, sea presencial o telemática, y no al resto de modalidades de ejercicio de derechos de los accionistas.
- USO DE OTRAS TARJETAS PARA LA ASISTENCIA FÍSICA O DE FORMULARIOS DE DELEGACIÓN DE VOTO O DE VOTO A DISTANCIA: No será necesario el uso de la tarjeta para la asistencia física o del formulario de delegación de voto o de voto a distancia contenidos en el presente documento cuando el accionista haya cumplimentado o disponga de otra tarjeta para la asistencia o formulario de delegación de voto o de voto a distancia expedidos por la entidad depositaria de sus acciones, o de un certificado emitido por alguna de las entidades participantes en

la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR). El envío de dichos formularios por correo postal deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo.

- **REMISIÓN ANTICIPADA DE FORMULARIOS DE DELEGACIÓN DE VOTO Y DE VOTO A DISTANCIA:** Los formularios de voto a distancia y los de delegación de voto que se remitan por correo postal o por correo electrónico deberán recibirse en la Oficina de Atención a Accionistas e Inversores al menos 24 horas antes de la fecha y hora previstas para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, según se indica en el citado art. 9 bis del Reglamento de la Junta General de CAF y en el anuncio de la convocatoria de la Junta General indicada en el encabezado. Las direcciones de envío se precisan a continuación:
 - Por correo electrónico:

accionistas@caf.net
 - Por correo postal:
Oficina de Atención a Accionistas e Inversores
C/ José Miguel Iturrioz, 26
20200 Beasain (Gipuzkoa)
España
Teléfono: +34 943 18 92 62
Fax: +34 943 18 92 26
- **ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR TELEMÁTICAMENTE.** Los accionistas con derecho de asistencia (o sus representantes) podrán asimismo asistir a la Junta General mediante el empleo de medios telemáticos, de conformidad con lo establecido al efecto por el Consejo de Administración en el anuncio de la convocatoria de la Junta General indicada en el encabezado. Para ello, deberán registrarse en la plataforma informática habilitada con este fin en la página web de la Sociedad (www.caf.net), siguiendo el procedimiento que se les indicará a través de la propia plataforma.
- **DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA.** Los accionistas que deseen otorgar su representación o emitir su voto con anterioridad a la celebración de la Junta General de Accionistas podrán asimismo acceder a la página web corporativa (www.caf.net) y hacerlo a través de la plataforma habilitada por la Sociedad a estos efectos, siguiendo los pasos que aparecen especificados en dicha plataforma para el otorgamiento de la representación o emisión del voto.
- En caso de cumplimentarse varios campos por error (tarjeta para la asistencia física y/o formulario de delegación de voto y/o formulario de voto a distancia) prevalecerá en todo caso la tarjeta de asistencia si el accionista se encuentra en la Junta. Si, por el contrario, el accionista que hubiese cumplimentado varios campos por error, conforme a lo antes indicado, no se encontrara presente en la Junta, sea física o telemáticamente, prevalecerá el voto a distancia en caso de haberse cumplimentado este último, o la delegación de voto en caso de no haberse cumplimentado el voto a distancia. Solo se entenderá cumplimentado un apartado si, como mínimo, figura en aquel la firma del accionista. Las tarjetas y/o formularios no firmados en ningún apartado no podrán tenerse en cuenta.
- **HORA DE CIERRE DE LA ADMISIÓN DE TARJETAS PARA LA ASISTENCIA FÍSICA Y DELEGACIONES PRESENTADAS EL DÍA DE LA JUNTA:** Las tarjetas para la asistencia física y las delegaciones que se entreguen el día de la Junta deberán recibirse por parte del personal encargado del registro de accionistas que se encontrará a la entrada del local donde vaya a celebrarse presencialmente la reunión, hasta el cierre de la admisión de aquellas, que se producirá a la hora fijada para el comienzo de la reunión de la Junta General, de acuerdo con la previsión del art. 12 del Reglamento de la Junta General de CAF y tal y como se señala en el anuncio de la convocatoria de la Junta General indicada en el encabezado.
- Las restantes normas relativas a la asistencia, delegación de voto y voto a distancia se encuentran permanentemente a disposición de los accionistas en la página web corporativa de CAF www.caf.net, así como en los artículos 21, 22 y 22 bis de los Estatutos Sociales y en los artículos 9 y 9 bis del Reglamento de la Junta General de CAF.

* * *

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- En virtud del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y demás legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal se le informa de que el responsable del tratamiento de los datos a estos efectos es la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y que los datos de contacto a efectos del ejercicio de derechos en materia de protección de datos son los siguientes: Dirección postal: Calle J.M. Iturrioz, nº 26, 20200, Beasain (Gipuzkoa), España y Correo electrónico: protecciondedatos@caf.net.
- Los fines del tratamiento de los datos de carácter personal son el ejercicio de sus derechos como accionista y la base jurídica para ello son, tanto el cumplimiento de una obligación legal como sociedad mercantil, como la persecución de un interés legítimo de conocimiento y tratamiento de los datos de carácter personal de los accionistas, y en especial su identidad, todo ello conforme a lo indicado en la legislación aplicable.
- A tal efecto, se le informa que se podrán ceder los datos contenidos en el presente documento a cualquier empresa que haya sido contratada para la gestión de los derechos de asistencia y voto de los accionistas para la Junta General a la que corresponda la presente tarjeta para la asistencia física y formularios de delegación de voto y de voto a distancia, a los solos efectos de que desarrollen el encargo que les ha sido conferido, y también a las autoridades competentes en el marco de sus competencias legales.
- Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo necesario para la ejecución de las finalidades descritas en la presente Política de Privacidad, y mientras que no se solicite la supresión de los mismos, en cuyo caso, los datos personales se mantendrán bloqueados durante el plazo necesario para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, ejercicio y defensa de reclamaciones que pudieran derivarse del tratamiento de los mismos.
- Como titular de los datos le asisten los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y a solicitar la limitación del tratamiento y la portabilidad, que podrá ejercitar ante el responsable del tratamiento, aunque con los requerimientos y limitaciones fijados en la legislación aplicable. También le asiste el derecho de presentar una reclamación ante una autoridad competente.
- En caso de que en la tarjeta para la asistencia física o en los formularios de delegación de voto o de voto a distancia incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

* * *

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 186 de la Ley de Sociedades de Capital y también en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de CAF, el Orden del día de la Junta General se adjunta como anejo al presente documento, formando parte integral del mismo.

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2019, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo: Aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2019.

Tercero: Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019, con una distribución de dividendos por un importe bruto de 0,842 euros por acción.

Cuarto: Nombramiento de auditores de cuentas para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Quinto: Reelección, nombramiento y fijación del número de Consejeros:

5.1 Nombramiento de Doña Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain como Consejera Dominical.

5.2. Reelección de Doña Carmen Allo Pérez como Consejera Independiente.

5.3. Reelección de Doña Marta Baztarrica Lizarbe como Consejera Ejecutiva.

5.4. Nombramiento de Don Manuel Domínguez de la Maza como Consejero Dominical.

5.5. En caso de que se aprueben las reelecciones y nombramientos propuestos a la Junta General como puntos 5.1 a 5.4, ambos inclusive, fijar el número de Consejeros en once (11) miembros.

Sexto: Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones con arreglo a los límites y requisitos establecidos en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo: Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros aplicable a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Octavo: Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2019.

Noveno: Delegación de facultades al Consejo de Administración para la formalización y ejecución de los anteriores acuerdos.

Décimo: Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.